



Boletín 19/ Noviembre de 2014



En este boletín:
Protección contra incendios en edificios de vivienda.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS DE VIVIENDA.

En Colombia, la protección contra incendios en materia normativa inició con el Reglamento Técnico de Construcciones Sismo Resistentes, conocido comúnmente como la norma sismo resistente de 1998 (NSR-98). Esta norma como legislación máxima en Colombia define los parámetros técnicos que deben cumplir las construcciones de edificaciones, presenta requisitos mínimos que, bajo su objetivo central, buscan garantizar que se cumpla el fin primordial de salvaguardar las vidas humanas ante la ocurrencia de eventos sísmicos de cualquier magnitud.

Con la entrada en vigencia de la norma NSR-10 aplicada a las construcciones en Colombia, se adoptaron grandes cambios en las prácticas de construcción de viviendas, edificaciones y demás construcciones, las cuales comenzarán a ser vigiladas por el estado exigiendo mayores estándares de seguridad basados en normas internacionales como la NFPA.

El propósito del Título J de esta norma, es el de establecer los requisitos mínimos de protección contra incendios con base en las siguientes premisas:

- (a) Reducir en todo lo posible el riesgo de incendios en edificaciones.
- (b) Evitar la propagación del fuego tanto dentro de las edificaciones como hacia estructuras aledañas.
- (c) Facilitar las tareas de evacuación de los ocupantes de las edificaciones en caso de incendio.
- (d) Facilitar el proceso de extinción de incendios en las edificaciones.
- (e) Minimizar el riesgo de colapso de la estructura durante las labores de evacuación y extinción.

En lo que compete a seguridad contra incendios son muchos los cambios que se han realizado a lo largo de los años, estos se han debido a los cambios culturales, las formas de construcción debido al volumen de la población, ya que cada vez se levantan edificaciones de

gran cantidad de niveles. Por lo tanto se enunciarán algunos aspectos importantes a tener en cuenta al momento de levantar una edificación bajo los lineamientos contenidos en la norma NSR-10 para edificios residenciales.

Las Edificaciones que hayan adquirido licencia de construcción a partir del 2010 deberán cumplir los requisitos generales establecidos en el Capítulo J.2 del reglamento NSR10: diseño de Redes, Acceso a la edificación para rescate, propagación al exterior, hidrantes, prevención del fuego hacia el interior, en el cual se detallan los aspectos principales de protección contra incendios para edificaciones residenciales.

Todas las edificaciones clasificadas en el grupo de ocupación Residencial (R-2) están exentas de la obligación de colocar sistemas de rociadores para extinción de incendios. En caso de tener otro uso de la edificación adicional al residencial si se requerirá un sistema automático de rociadores. Este criterio se modificó en el año 2012, cuando anteriormente si se exigía un sistema de rociadores para edificios de más de 7 pisos.

Detección y Alarma

Las unidades de vivienda sin importar la altura del edificio deberán estar protegidas mediante un sistema de alarma y detección de incendio conformado por al menos un detector con base sonora. Para edificaciones de más de siete pisos se deben acondicionar detectores automáticos de humo y alarma sonora principalmente en pasillos, escaleras y espacios comunes de circulación, también en zonas de almacenamiento cuya capacidad sea mayor de 50mt²

Extinción de incendios

Toda edificación debe disponer de recursos para la extinción del fuego cuyas características dependen del grupo de uso en que se clasifique. Los sistemas y equipos luego de instalados, deben mantenerse periódicamente para garantizar su adecuada funcionalidad en cualquier momento.



Boletín 19/ Noviembre de 2014



BOLETÍN 19

En este boletín:

Protección contra incendios en edificios de vivienda

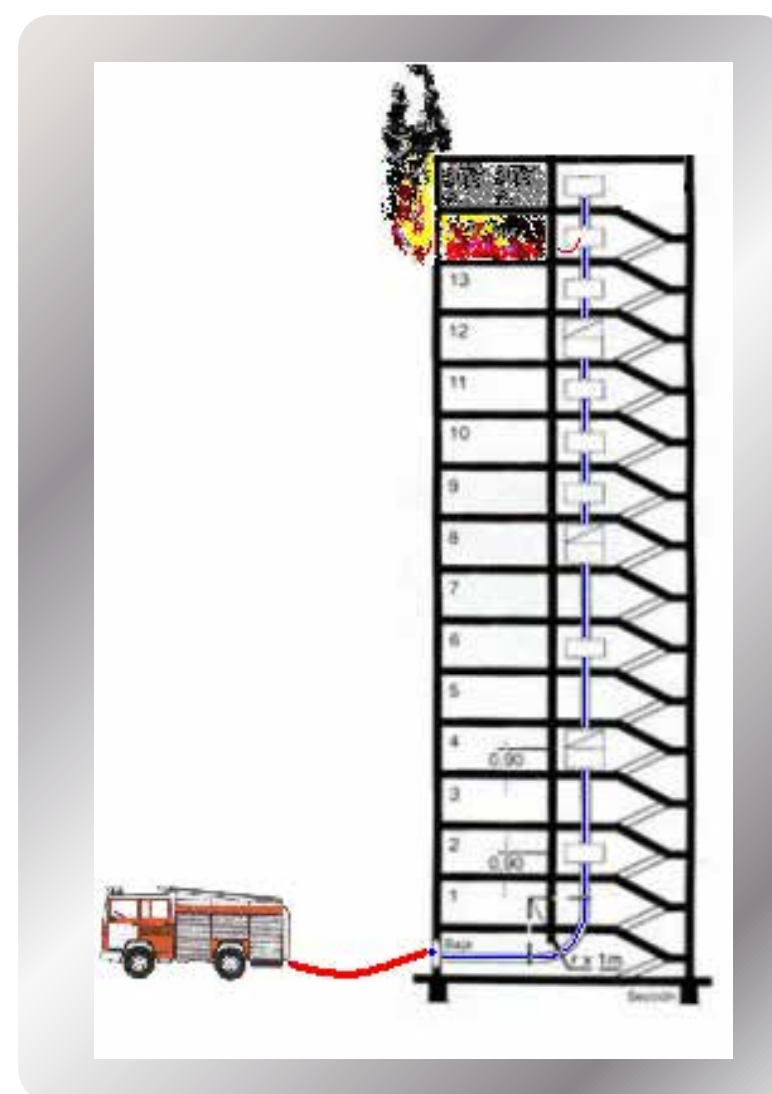
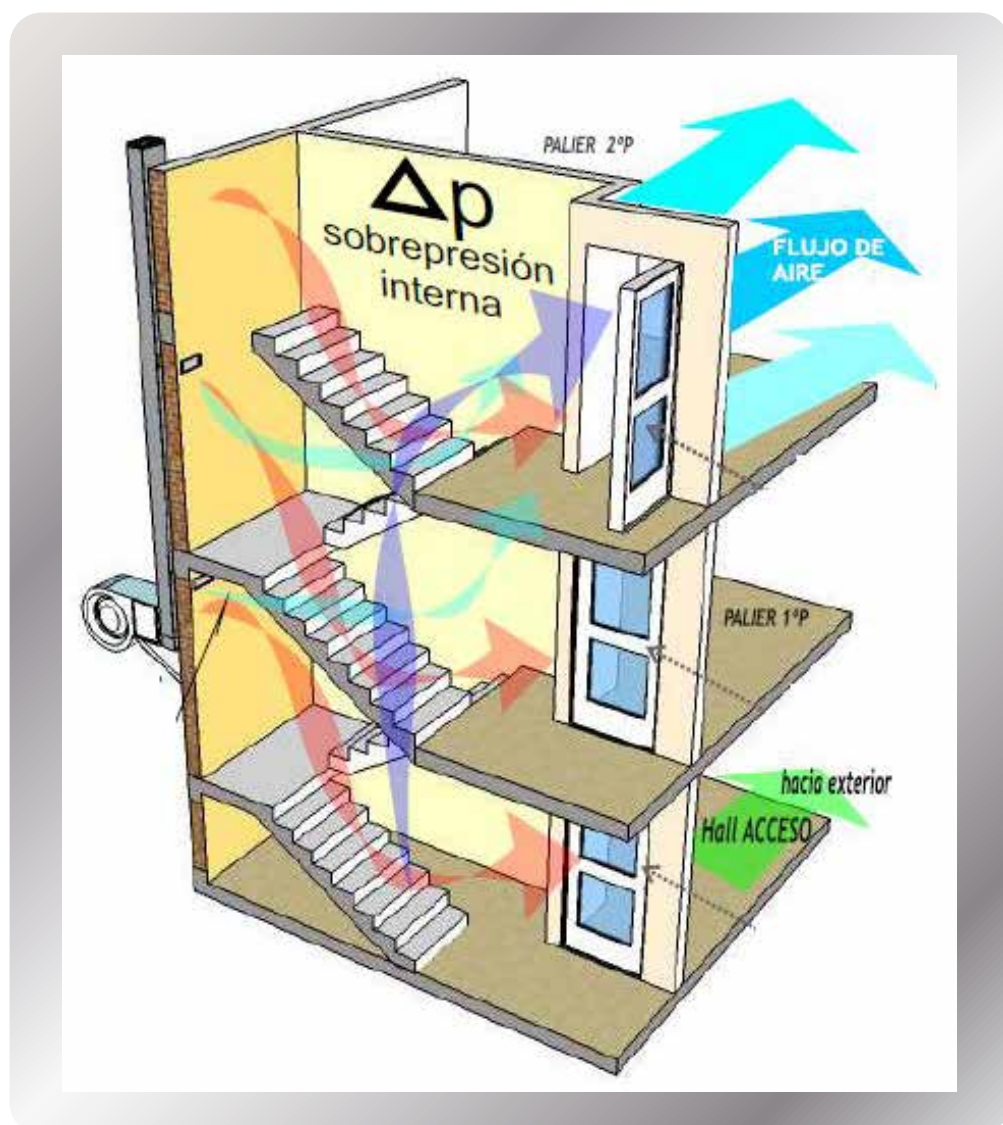
Se deben adecuar tomas fijas para bomberos y mangueras para extinción de incendios diseñados de acuerdo con la última versión del Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones, NTC 1669, y con el Código para Instalación de Sistemas de Tuberías Verticales y Mangueras, NFPA 14

CLASES DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Sistema Clase I. Un sistema para conexión de mangueras contra incendio clase I debe tener conexiones para manguera de 2 ½ pulgadas (65 mm) para suministrar agua para el uso del cuerpos de bomberos y personal entrenando en el manejo de chorros de agua de gran caudal para combate de incendios.

Sistemas Clase II. Un sistema provisto con estaciones de manguera de 1 ½ pulgadas (40 mm) para suministrar agua para uso prioritario por personal entrenado o por los bomberos durante la respuesta inicial. Adicionalmente debe contar con un tanque de almacenamiento de agua y con el equipo de bombas correspondiente.

Sistemas para conexión de mangueras contra incendio Clase II y Clase III. Los sistemas para conexión de mangueras contra incendio Clase II y Clase III deben ser sistemas húmedos automáticos a menos que el sitio donde estén instalados este expuesto a congelamiento y cuando la brigada de incendios este entrenada para operar el sistema sin la intervención del cuerpo de bomberos, caso en el cual se debe permitir un sistema seco automático o semiautomático



Información consultada en línea de:

[Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente, <http://www.cfnbcolombia.com/pdf/normaseguridad/nsr10/NSR10%20CAPJ.pdf>]
[PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y ACTIVIDAD EDIFICADORA Disposiciones reglamentarias sobre su implementación, http://camacol.co/sites/default/files/secciones_internas/Informe%20T%C3%A9cnico%20Diciembre%202013%20-%20No%20%205_0.pdf]

ACCEQUIP La Estrella - Antioquia

Teléfono: (57) (4) 448 25 99

Dirección: Carrera 50 N° 80 Sur - 80

E-mail: medellin@accequip.com

ACCEQUIP Bogotá

Teléfono: (57) (1) 490 36 10

Dirección: Carrera 69B #73A-85

E-mail: bogota@accequip.com

Sedes Comerciales.

ACCEQUIP Guayaquil Ecuador

ACCEQUIP Quito Ecuador

ACCEQUIP Bolivia

ACCEQUIP Miami

ACCEQUIP Perú

www.accequip.com